

DECRETO ALCALDICIO N°1.790.-

Dalcahue, 28 de julio de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA HILUX  
PATENTE : JJDY-61  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : CRISTIAN BAHAMONDE  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 29 Y 30 DE JULIO 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **CRISTIAN BAHAMONDE** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio el día 29 Y 30 de julio de 2023.



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo
- AWGA/CIVG/ASDG/ekem.